

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Resolución:

Examinado el expediente sancionador núm. SC-36/96-M, seguido a don José Antonio Merlo Molina, con domicilio en C/ Antonio Quesada, 10, de La Zubia (Granada), y resultando.

Que con fecha 2 de octubre de 1996, el Instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), y 55.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio.

Resultando. Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Título V, Capítulo II del citado Reglamento.

Considerando. Que en el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, y en el art. 56.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Considerando. Que el art. 51.1.b) del RMRA en relación con el Decreto 315/1996, de 2 de julio, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación atribuye a esta Dirección General la competencia para resolver el presente expediente.

Vistas: Las Disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación.

Esta Dirección General resuelve: Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo al interesado la/s sanción/es que se señala/n a continuación: Multa de novecientas mil pesetas (900.000 ptas.) como responsable de una infracción grave al RMRACAA, así como que se proceda a la inutilización de la máquina a la que se refiere este expediente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de febrero de 1997.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 27 de febrero de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Marchena (Sevilla). (PD. 776/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANDALUZA DE AGUAS Y TRATAMIENTOS, S.A.
MARCHENA (SEVILLA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Tarifa doméstica	
Calibre del contador en mm	ptas./mes
13	171,5
15	175,5
20	289,8
25	422,7
30	571,0
40	955,2
50	1.409,1
65	1.922,9
80	3.247,0
Tarifa bonificada	
Calibre del contador en mm	ptas./mes
13	96,4
15	98,4
20	162,8
Tarifa industrial y Organismos Oficiales	
Calibre del contador en mm	ptas./mes
13	360,6
15	369,0
20	609,6
25	889,0
30	1.199,9
40	2.008,3
50	3.497,9
65	4.043,0
80	6.828,6
Cuota variable o de consumo	
Consumo doméstico	
Hasta 15 m ³ /bimestre	64,3 ptas./m ³
Más de 15 m ³ hasta 30 m ³ /bimestre	85,0 ptas./m ³

Más de 30 m³ hasta 50 m³/bimestre 123,4 ptas./m³
 Más de 50 m³/bimestre en adelante 170,4 ptas./m³

Consumo bonificado

Hasta 15 m³/bimestre 6,4 ptas./m³
 Más de 15 m³ hasta 30 m³/bimestre 85,0 ptas./m³
 Más de 30 m³ hasta 50 m³/bimestre 123,4 ptas./m³
 Más de 50 m³/bimestre en adelante 170,4 ptas./m³

Consumo industrial

Hasta 25 m³/bimestre 79,4 ptas./m³
 Más de 25 m³/bimestre 93,5 ptas./m³

Organismos Oficiales

Tarifa única/bimestre 90,9 ptas./m³

Cuota de contratación

Calibre contador	Doméstico y Bonificado (ptas.)	Industrial (ptas.)	Oficial (ptas.)
13 mm	4.368	4.564	5.401
15 mm	5.568	5.764	6.601
20 mm	8.568	8.764	9.601
25 mm	11.568	11.764	12.601
30 mm	14.568	14.764	15.601
40 mm	20.568	20.764	21.601
50 mm	26.568	26.764	27.601
65 mm	35.568	35.764	36.601
80 mm	44.568	44.764	45.601

Cuota de reconexión

Cuota de reconexión 4.368 ptas.

Fianzas

Calibre contador	Usos domésticos y bonificados (ptas.)	Uso industrial y oficial (ptas.)
13 mm	4.459	9.376
15 mm	5.264	11.070
20 mm	11.592	24.386
25 mm	21.137	44.450
30 mm y mayores	34.258	71.996

Derechos de acometida

Parámetro A: 1.164 ptas.
 Parámetro B: 5.000 ptas./L/seg.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 27 de febrero de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
 Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre anuncio de extravío de resguardo. (PP. 375/97).

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en aval núm. 2/95, fecha de entrada 4.1.95, de 357.500 ptas., constituido por Bienvenido Fernández Arias, S.A., NIF A-21016027, a disposición de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor o efecto transcurrido que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Huelva, 4 de febrero de 1997.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, relativo a la pérdida del resguardo de aval núm. 227/87 a nombre de don Luis Modet Vaughan. (PP. 563/97).

Habiendo sufrido extravío el resguardo de aval núm. 227/87, expedido por esta Caja de Depósitos, propiedad de Banco Urquijo Unión, S.A., en garantía de don Luis Modet Vaughan a disposición de Consejería de Obras Públicas y Transportes, Dirección Gral. de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Junta de Andalucía y de importe doscientas veinticuatro mil (224.000) pesetas, constituidas en aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre, que lo presente en esta Delegación, en la advertencia de que su omisión dejará sin valor ni efecto dicho resguardo, una vez transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Cajas de Depósitos.

Cádiz, 22 de enero de 1997.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indican.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la sección de caja de esta Oficina Tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.